

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de solar de propiedad municipal del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Bailén, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18, de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero: Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), en sesión plenaria de 29.11.95, del solar en C/ Chozas, 1, con una superficie de 413,67 m², que linda a la derecha con Herederos de Francisco Godino, a la Izquierda con Herederos de Manuel Alonso García y corral de los de Juan Manuel Godino y a la espalda con casa Obdulia Alonso Rusillo; está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.309, libro 440 de Bailén, folio 77, finca 15.638, inscripción 11.º

Valor Pericial: 12.084.792 ptas.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Bailén.

Tercero: Remitir la presente Resolución al BOJA para su publicación.

Jaén, 14 de diciembre de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de viviendas de VPO propiedad municipal del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Puente de Génave, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero: Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén), en sesión plenaria

de 27.10.95 de las siguientes viviendas de V.P.O., situadas en la plaza de la Constitución (antes patio de las escuelas viejas) sobre la que se disponen estructuralmente en dos bloques, ocupando una superficie total de solar en planta de 1.025,67 m² sobre la finca matriz de la que se segrega, según consta en escritura de segregación y declaración de obra nueva en construcción otorgada ante el Sr. Notario don Jesús de la Fuente Galán, el 15 de septiembre de 1993, bajo el núm. 819 de su protocolo, y su rectificatoria de fecha 25 de noviembre de 1993, con núm. 999.

Vivienda núm. 1. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 20, finca núm. 3.987, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.065.867 ptas.

Vivienda núm. 2. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 21, finca 3.988, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.065.867 ptas.

Vivienda núm. 3. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 22, finca 3.989, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.050.361 ptas.

Vivienda núm. 4. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 23, finca 3.990, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.050.361 ptas.

Vivienda núm. 5. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 24, finca 3.991, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.033.505 ptas.

Vivienda núm. 6. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 25, finca 3.992, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.050.361 ptas.

Vivienda núm. 7. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 26, finca 3.993, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.050.361 ptas.

Vivienda núm. 8. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 27, finca 3.994, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.033.505 ptas.

Vivienda núm. 9. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 28, finca 3.995, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.048.338 ptas.

Vivienda núm. 10. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 29, finca 3.996, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.050.361 ptas.

Vivienda núm. 11. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 30, finca 3.997, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.033.505 ptas.

Vivienda núm. 12. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 31, finca 3.998, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.033.505 ptas.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Puente de Génave.

Tercero: Remitir la presente Resolución al BOJA para su publicación.

Jaén, 15 de diciembre de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención otorgada durante el año 1995 por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.

El Decreto 111/1989, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales, establece que serán sus fines la mejora de los equipamientos comunitarios, especialmente en aquellas Entidades Locales que por su situación en zonas deprimidas requieran una mayor atención, contribuyendo mediante ayudas-subvención y préstamos a la financiación de los Proyectos Municipales de Obras y Servicios, los de urgente necesidad motivados por cualquier tipo de catástrofes y otros cualesquiera que los municipios no pudieran acometer por insuficiencia económica, excepción hecha de las ayudas referidas a la financiación de obras y servicios previstas en el art. 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

El artículo 8 del Decreto 111/1989, de 31 de mayo, faculta a las Comisiones Provinciales para la financiación de proyectos municipales de obras y servicios hasta una cuantía de cinco millones de pesetas.

La Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados para 1995, en su artículo 21.2 establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas durante dicho ejercicio económico.

En virtud de ello, y haciendo uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del municipio beneficiario de la ayuda concedida durante el año 1995, que se expresa y en la Comisión que se relaciona.

Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 29 de diciembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

COMISION DE 29.11.1995

Municipio: Zufre.
Naturaleza ayuda: Acondicionamiento lavadero público.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 218.200 ptas.

RESOLUCION de 3 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal del Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Lopera, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 10 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero: Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén), en sesión plenaria de 3.11.95 de las siguientes parcelas de propiedad municipal sitas en el Polígono Industrial St.º Quiteria de esa localidad:

Parcela Solar núm. veintiuno, o Parcela 4-IV. Naturaleza del inmueble: Urbana de uso industrial. Situación: C/ Granada, núm. 5 del Polígono Industrial St.º Quiteria. Superficie: 800 m². Linderos: Por la izquierda, entrando, con zona verde o parcela núm. cincuenta; por la derecha, entrando, con C/ Málaga; por el fondo con terrenos de don Gabriel Valenzuela Losa; al frente con calle de su situación. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad: Tomo 2.005, libro 184, folio 105, finca núm. 10.310, inscripción 1.º del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valor pericial: 1.200.000 ptas.

Parcela Solar núm. cuarenta y tres, o Parcela 7-I. Naturaleza del inmueble: Urbana de uso industrial. Situación: C/ Málaga núm. 14, del Polígono Industrial St.º Quiteria. Superficie: 1.620,93 m². Linderos: Por la izquierda entrando, con zona verde o parcela núm. cincuenta y uno; por la derecha entrando con solar núm. cuarenta y cuatro; por el fondo con terrenos de don Salvador Marín; al frente con calle de su situación. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.005, libro 184, folio 119, finca 10.332, inscripción 1.º del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valor pericial: 1.620.930 ptas.

Parcela Solar núm. cuarenta y cuatro, o Parcela 7-II. Naturaleza del inmueble: Urbana de uso industrial. Situación: C/ Málaga núm. 12, del Polígono Industrial St.º Quiteria. Superficie: 1.675,11 m². Linderos: Por la izquierda entrando, con solar núm. cuarenta y tres; por la derecha entrando con solar núm. cuarenta y cinco; por el fondo con terrenos de don Salvador Marín; al frente con calle de su situación. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.005, libro 184, folio 151, finca 10.333, inscripción 1.º del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valor pericial: 1.675.110 ptas.

Parcela Solar núm. cuarenta y cinco, o Parcela 7-III. Naturaleza del inmueble: Urbana de uso industrial. Situación: C/ Málaga núm. 10, del Polígono Industrial St.º Qui-